



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

56**MADRID NÚMERO 2**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María García García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 171 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Enmanuel Zagrean, contra la empresa “MJJ 2000 Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado resoluciones de fecha 20 de julio de 2012, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Dispongo: Despachar orden general en la ejecución número 171 de 2012 a favor de la parte ejecutante don Enmanuel Zagrean, frente a “MJJ 2000 Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 6.004,18 euros en concepto de principal, más otros 360,25 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 600,41 euros para las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Acuerdo: Acumular la ejecución número 288 de 2011 del Juzgado de lo social número 36 de Madrid a la ejecución seguida en este Juzgado, ascendiendo el principal por el que se siguen ambas ejecuciones acumuladas a un total de 29.482,58 euros, más 1.768,95 euros de intereses y 2.948,25 euros de costas presupuestadas provisionalmente.

Expídase el correspondiente despacho al Juzgado de lo social número 36 de Madrid a fin de que se remita testimonio de auto de insolvencia dictado en la ejecución 288 de 2011 de ese Juzgado, contra la empresa “MJJ 2000 Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, para su unión a las actuaciones.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “MJJ 2000 Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.513/12)